



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028301/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita el dictado de la "DIPLOMATURA BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado de la "DIPLOMATURA BIOESTADÍSTICA BÁSICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R", de 150 (ciento cincuenta) horas de duración, a dictarse en el segundo semestre de 2018, con evaluación final:

Art. 2º.- Designar como disertantes:

- Sr. David Elías PANIGO.
- Mgter. Haydeé CUGNO.
- Biól. Silvia PIEROTTI.
- Esp. Analía GONZÁLEZ.
- Dr. Mariano GRILLI.

Art. 3º.- Designar como tribunal evaluador a:

- Dr. Arnaldo MANGEAUD.
- Esp. Analía GONZÁLEZ.
- Dr. Mariano GRILLI.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0028301/2018

Art. 4º.- Aprobar el contenido del Curso que se detalla a continuación:

- MODULO 1: Introducción, Base de Datos, Entorno R
- MODULO 2: Comparación de dos poblaciones, comparación de tres o mas poblaciones.
- MODULO 3: Correlación y Regresión, Datos categorizados.

Art. 5º.- Designar como responsable académico y administrador de fondos al Dr. Arnaldo MANGEAUD.

Art. 6º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 7º.- Los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Res. 307-HCD-96) recursos propios, serán asignados a la Secretaría de Extensión para su administración y ejecución.

Art. 8º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 9º.- El responsable académico y administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el curso, el informe académico y la rendición de cuentas respectiva.

Art. 10º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 607-HCD-2018.-

IN C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIÓ
	Vpn
	A. Vélez Sársfield 1600
	5010 CORDOBA - República Argentina
	AREA OPERATIVA